

SANTA ROSA OFFICE
131 A STONY CIRCLE
SUITE 500
SANTA ROSA, CA. 95401
TELEPHONE: (707) 433-2060

KEROSKY PURVES & BOGUE
ATTORNEYS AT LAW
AN ASSOCIATION OF ATTORNEYS

NAPA OFFICE
154 MAIN STREET
ST. HELENA, CA. 95474
TELEPHONE: (707) 224-2722

ckerosky@youradvocate.net
www.YourAdvocate.net

SAN FRANCISCO OFFICE
785 MARKET STREET, 15TH FLOOR,
SAN FRANCISCO, CA. 94103
TELEPHONE: (415) 777 4445

wpurves@youradvocate.net
www.YourAbogado.net

Proceso de Deportacion: Lo peor que se puede hacer es abandonarlo y regresar a casa
(Primera Parte)

Casi todos los días en mi oficina de Santa Rosa, nuestros clientes me cuentan una historia muy parecida: un ciudadano de México que vive aquí sin estatus legal y maneja sin licencia. El maneja sin autorización porque nuestro Gobierno no le permite obtener una licencia de conducir. El necesita manejar al trabajo, a su hogar, buscar a sus niños de la escuela. Vivir sin manejar no es una opción.

Por casualidad, el inmigrante es detenido por la policía o el alguacil, se dan cuenta que maneja sin licencia, y lo llevan al Departamento de Policía para registrarlo. En ese momento, ICE (que son las fuerzas policiales del Servicio de Inmigración) descubre que el inmigrante no cuenta con documentos, le indica al oficial de policía que no lo deje en libertad, y después ICE lo pasa a buscar y lo mantiene bajo custodia. El inmigrante es puesto en proceso de deportación.

Esta es la historia de cientos de inmigrantes en los condados de Napa y Sonoma, cada año.

En esta situación, usualmente la peor de las opciones es abandonar el caso y regresar a su país de origen. Si el inmigrante hace eso, su vida en los Estados Unidos está básicamente terminada.

En este artículo y el próximo, le dare 10 razones que muestran porque es un error enorme eso de firmar los papeles presentados por ICE y regresar a México. Aquí están:

- 1) Una vez deportado de este país, usted no podrá regresar a los Estados Unidos por al menos 5 años. Si usted estaba aquí con estatus de indocumentado por más de un año, entonces usted deberá permanecer fuera de los Estados Unidos por 10 años;
- 2) Si usted intenta regresar a los Estados Unidos una vez que haya sido deportado, es normalmente difícil, peligroso, y a veces hasta mortal;
- 3) Si usted tiene la “suerte” de regresar a los Estados Unidos después de haber sido deportado, su vida aquí está terminada de todas maneras. Usted nunca recibirá permiso de trabajo o licencia de conducir, ya que su deportación lo descalificará. Usted nunca podrá obtener una “green card”. Inclusive, su matrimonio con un

ciudadano Americano tampoco lo ayudaria. Mientras nuestro sistema se computariza, sera mas y mas dificil sobrevivir sin documentos, y sin esperanza de alguna vez obtenerlos;

- 4) Si las autoridades descubren que usted esta aquí, usted podria estar sujeto a una sentencia de prision de 10 años. Mas y mas ciudadanos Mexicanos que entran a los Estados Unidos despues de haber sido deportados estan siendo enviados a prision despues de haber sido arrestados. Inclusive si usted no es sentenciado a prision cuando es atrapado, usted sera arrestado indefinidamente hasta el momento de la deportación. Usted no tendra derecho a una audiencia u oportunidad de defenderse de los cargos de la re-deportación. Usted no tendra esperanza alguna de estar en este país legalmente, inclusive con un abogado. Su familia tampoco podra ayudarlo.
- 5) Cuando eventualmente sea deportado una vez mas, usted estara sujeto a una prohibición de por vida de regresar a los Estados Unidos. Si usted tiene esposa y niños aqui, usted tendra que planear llevarselos a Mexico, o decirles adios para siempre.

Es un triste pronostico el que le debo informar a mis clientes todos los dias, en casos donde ellos ya han sido deportados y simplemente abandonaron el caso.

Sin embargo, hay esperanza. Usted puede pelear su deportación. El proximo articulo describira cinco razones por las cuales usted deber permanecer aquí y defenderse en la Corte de Inmigración, contestando su deportación. Estos le sugeriran algunas maneras por medio de las cuales usted podra permanecer aquí por años, junto a su familia, muchas veces legalmente empleado con permiso de trabajo y licencia de conducir –mientras pelea por su caso de deportación.

Mientras esto se puede hacer de mejor manera con la ayuda de un abogado, esto no es absolutamente necesario. Si usted no puede afrontar los costos de un abogado, es posible que usted pueda pelear su caso sin representación legal –al menos por cierto tiempo- y esto es una mejor opción a simplemente aceptar la deportación. Le dare algunas ideas para que pueda realizar esta tarea.

Lo importante es no abandonar el caso, nunca firmar el papel que dice que el inmigrante esta de acuerdo en regresar, a fin de no decir adios a su vida en los Estados Unidos para siempre.

Proceso de Deportación: Lo peor que puede hacer es abandonar y regresar a su país (Parte 2)

Cientos de nuestros vecinos en los condados de Napa y Sonoma son arrestados cada año, a pesar de no haber violado ninguna ley criminal. Son generalmente jóvenes, a veces estudiantes de Sonoma State o el College de Santa Rosa. Otros son padres y madres de corta edad, con niños pequeños.

A pesar de que frecuentemente no son culpables de conducta criminal alguna, son generalmente esposados, encarcelados, y detenidos de manera indefinida. Sus automóviles son confiscados. Muchas veces no enfrentan cargos criminales, pero igualmente no son liberados.

Después de algunas horas o días de cárcel en las prisiones de nuestros condados, son entregados a los oficiales de ICE (Immigration and Customs Enforcement, por su siglas en inglés) para comenzar con el proceso de deportación. En ese momento se les da la posibilidad de elegir: aceptan la deportación o pelean el caso en la Corte.

Las autoridades locales dicen no tener otra chance mas que el arresto, detención y transferencia de nuestros vecinos. Mientras nada ha detenido este proceso en nuestros condados, al menos nuestros vecinos inmigrantes pueden hacer algo para pelear la deportación frente a la Corte de Inmigración.

En mi último artículo, mencione 5 razones por las cuales es un gran error el de firmar los papeles presentados por ICE y regresar a México. Expliqué de que manera este proceso puede ser disputado en la Corte y del mismo modo di a conocer 5 razones por las cuales todos los inmigrantes deberían hacerlo. Aquí están:

6) Si un inmigrante es arrestado por ICE y simplemente se reusa a firmar los documentos para regresar, el generalmente tiene derecho a una audiencia de corte, normalmente unos días después del arresto. En la Corte, puede solicitar al juez una fianza para ser liberado. En caso de que no tenga record criminal, la fianza se fija entre \$1,500 y \$5,000. La familia puede testificar en la audiencia de fianza y explicar al juez porque esta persona no corre el riesgo de escaparse, a fin de justificar una fianza de menor valor. Si la fianza es pagada de manera inmediata, el inmigrante será liberado unos días después del arresto. A veces ICE libera a ciertas personas sin fianza alguna cuando hay razones de relevancia para hacerlo.

7) Una vez liberado, el inmigrante será notificado de una fecha de corte a tener lugar entre 3 y 6 meses después de la liberación. Es importante que el inmigrante atienda todas sus audiencias, si dejara de atender una de ellas, él

va a ser deportado y perderá todos sus derechos. En esa primera audiencia, no habrá ningún testimonio, solo se le dará entrega de una nueva fecha de corte. El inmigrante podrá pedir más tiempo para buscar un abogado, a veces obteniendo extensiones de hasta 6 o 12 meses de tiempo adicional (dependiendo del Juez) antes de que tenga que “responder a los cargos”. Durante ese tiempo, el inmigrante estará en los Estados Unidos legalmente y bajo ciertas circunstancias, podrá obtener licencia de conducir, permiso de trabajo, y tarjeta de seguro social.

8) Después de contestar los cargos, el inmigrante podrá presentar sus argumentos para estar aquí y el juez dará fecha para escuchar a las partes, casi siempre para 12 meses después de esa fecha de corte. Uno de mis clientes recibió su fecha final de corte para el verano del 2013. Durante todo este tiempo, él tendrá derecho a trabajar, derecho a manejar, y el derecho a estar en este país. Si no puede contratar a un abogado, se puede defender por sí mismo, aunque esto no es fácil y los jueces tratarán de que obtenga representación legal. Igual, pelear solo es todavía una mejor chance a abandonar el caso y regresar a su país.

9) Muchos de mis clientes, que han estado aquí por más de 10 años y tienen familiares que son ciudadanos o residentes, pueden quedarse y obtener la residencia por medio del Juez de Inmigración. Estos casos no son fáciles de ganar, pero el hecho de que el proceso sea cara-a-cara es una ventaja. El juez debe decirle al inmigrante en la cara de que está siendo deportado. En mis años de experiencia frente a la Corte de Inmigración, considero que hace un gran diferencia para mis clientes el poder presentar el caso frente al Juez. Nadie, incluidos los jueces de inmigración, encuentran fácil el hecho de decirle a una persona que será deportada.

10) El proceso inicial de deportación toma usualmente de 18 a 36 meses para ser completado. Inclusive si el inmigrante pierde, el tendrá derecho a apelar la decisión, lo que podría tomar años. Muchos de mis clientes han permanecido aquí legalmente de 7 a 10 años mientras el proceso de inmigración está pendiente, muchas veces con permiso de trabajo y licencia de conducir.

Mientras tanto, estos mismos inmigrantes pueden calificar para residencia permanente a través de matrimonio con un ciudadano o por medio de otro familiar. Si la reforma migratoria se hace efectiva mientras continúa el proceso de deportación, es casi seguro que esta persona calificaría; aquellos que abandonan el caso estarían diciendo adiós a esta posibilidad también.

No estoy sugiriendo que pelear un caso de deportación frente a la Corte es fácil o simple. Pero la alternativa es generalmente la imposibilidad de regresar a este país y separarse de las personas que ama en los Estados

Unidos de manera permanente. Con los argumentos correctos, un inmigrante puede ganar su caso de deportación y permanecer en los Estados Unidos con su familia en el país que eligieron como su patria adoptiva. Después de todo, no es eso de lo que se trata este país?

CHRISTOPHER A. KEROSKY, el abogado principal del bufete de Abogados KEROSKY PURVES Y BOGUE ha practicado ley desde 1984 y la ha dirigido más de 1,000 casos de inmigración. Él se graduó del Colegio de Abogados de la Universidad de California en Berkeley, y en el pasado fue Abogado Consejero del Ministerio de Justicia de los Estados Unidos en la ciudad de Washington DC.

El Dr. Kerosky, socio fundador de la firma, ha sido premiado por la revista "San Francisco Magazine" edición "Super Lawyers" como uno de los mejores abogados en materia de migración en los años 2011, 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006.

El bufete de Abogados KEROSKY PURVES Y BOGUE cuenta con más de 20 años de experiencia en todas las áreas de derecho civil. Nuestro staff, compuesto por cuatro abogados y varios procuradores cuenta con todo lo necesario para servir a sus necesidades legales. Tenemos oficinas en San Francisco, Sacramento, Napa y Santa Rosa.

ADVERTENCIA: El artículo a continuación discute aspectos legales. No se considera un sustituto para el asesoramiento legal. Recomendamos que obtenga una asesoría legal acerca de su caso de una persona competente. Si quisiera consejo de nuestras oficinas, por favor llame a los siguientes teléfonos: (415) 777-4445 (San Francisco); (916) 349-2900 (Sacramento) or (707) 433-2060 (Santa Rosa).